



MENDOZA, 22 OCT 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 21485/2018, en la que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se prorrogue la beca otorgada a la alumna Sophia Joelle VIAZZO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 135/2019-CD, se prorrogó a la citada alumna la beca de Ayuda Económica BeFI-AE por el término de DOS (2) meses, a partir del 01 de julio de 2019, completando los DOCE (12) meses de duración de la beca.

Que a fs. 28/32 consta el informe de los resultados académicos obtenidos por la señorita VIAZZO.

Que persiste la necesidad socioeconómica de la estudiante (fs. 26/27).

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el pago mensual de la beca de Ayuda Económica, a la alumna Sophia Joelle VIAZZO (DNI: 42.306.856), alumna de la carrera Arquitectura, por la cantidad de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), durante DOCE (12) meses, a partir del 01 de septiembre del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO I de la Resolución N° 273/2015-FI (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA como Tutora Institucional de la becaria.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera, la administración de los fondos para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución será financiado con fondos del presupuesto ordinario de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 211 / 19